

Asunto: Expediente de Contratación O6SS-188/2019
"Obras de mejora de drenaje de aguas pluviales en el barrio de Lo Gallego de San Isidro".

INFORME

Con relación al procedimiento de adjudicación del contrato **O6SS-188/2019 "Obras de mejora de drenaje de aguas pluviales en el barrio de Lo Gallego de San Isidro"**, en asistencia a la Mesa de Contratación, se redacta el presente informe de asesoramiento técnico para evaluar las ofertas presentadas por los licitadores inicialmente incurso en la presunción de carácter desproporcionado o anormal:

Ha presentado documentación los siguientes licitadores:

- AYLLONZA, S.L

No han presentado documentación los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L

LICITADOR: AYLLONZA, S.L

El licitador aporta documentación con objeto de justificar la oferta presentada, que incluye estudio de costes con desglose de precios descompuestos. Dicho estudio, no obstante, omite los costes debidos a la tasa de dirección facultativa (4% del precio del contrato) y al control de calidad (1% del precio del contrato). Dichos conceptos, que repercutirían inevitablemente en el coste del contrato, elevarían en un 5 % la cifra final del análisis económico-financiero del licitador, que se muestra en la siguiente imagen.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO			OFERTADO		
			IMPORTE	%		IMPORTE	%
1 Cap	RED DE SANEAMIENTO		63.208,39 €	98,45		43.462,43 €	87,18
2 Cap	GESTIÓN DE RESIDUOS		370,00 €	0,58		370,00 €	0,74
3 Cap	SEGURIDAD Y SALUD		624,62 €	0,97		624,62 €	1,25
4 Cap	MEJORAS		0,00 €	0,00		5.397,86 €	10,83
	P.E.M.		64.203,01 €	100,00		49.854,91 €	100,00
	GASTOS GENERALES	13,00%	8.346,39 €		13,00%	6.481,14 €	
	BENEFICIÓN INDUSTRIAL	6,00%	3.852,18 €		6,00%	2.991,29 €	
	SUMA		76.401,58 €			59.327,34 €	
	I.V.A.	21,00%	16.044,33 €		21,00%	12.458,74 €	
			92.445,91 €			71.786,08 €	



Por lo tanto, no existe garantía de cumplimiento del contrato por parte del licitador que, de resultar adjudicatario, tendría que hacer frente a los gastos mencionados, alterando el resultado del estudio económico previsto y poniendo en riesgo la viabilidad de la ejecución y la posterior terminación de las obras objeto del contrato. En conclusión, se considera que la documentación aportada por el licitador AYLLONZA, S.L. no justifica el bajo nivel de la oferta presentada.

En consecuencia, de acuerdo con los criterios automáticos establecidos en el procedimiento de adjudicación, el resultado de los cálculos de puntuación es el siguiente.

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
7	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L	OFERTA DESPROPORCIONADA
8	AYLLONZA, S.L	OFERTA DESPROPORCIONADA
6	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L	100,00
9	HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L	82,68
1	GERMÁN ALARCÓN EGEA	77,57
10	EXPAMAR OBRAS PÚBLICAS, S.L	69,49
4	RIEGOS NEWRAIN, S.L	65,28
5	AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L	60,29
12	INVOLUCRA, S.L	48,78
11	SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.L	45,84
2	JOSE SAVALL RONDA, S.A	40,71
3	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MURO 1953, S.L	0,00

Se propone como adjudicatario del contrato al licitador CONSTRUCCIONES PORTICADA,S.L, cuya oferta resulta la mejor valorada.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO

Fernando Pérez Calvo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
DFEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

